

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA**

**2986**      *Aprobación inicial Declaración de zona de protección acústica especial en la calle Cardenal Despuig*

Se hace saber que el Pleno del Ayuntamiento, reunido el día 7 de marzo de 2016 en sesión de carácter ordinario, se adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

Aprobar inicialmente la propuesta de Declaración de zona de protección acústica especial de la calle del Cardenal Despuig del Puerto de Alcúdia y el correspondiente plan de zona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.6 de la Ordenanza Municipal y 31 de la Ley 1/2007, de 16 de marzo, contra la contaminación acústica de las Islas Baleares con las siguientes medidas correctoras en los locales o inmuebles con fachada principal a la calle Cardenal Despuig.

- a) Establecimiento de horario restringido por la actividad directamente responsable de los niveles altos de contaminación acústica que es el local "veladas", y que queda limitada a un horario de apertura al público de las 16:00 horas a las 2:00 horas, de acuerdo con el horario de la actividad musical como Grupo III.
- b) Suspensión de la apertura de actividades en la calle Cardenal Despuig del Grupo III (Café Concert) y del Grupo V (Discotecas, Salas de Baile), prohibición ya contemplada en las NNSS del municipio, para evitar el agravamiento de la situación.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 14.3 de la ordenanza municipal reguladora de los ruidos y las vibraciones en el municipio de Alcúdia, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28.04, sirva el presente para anunciar que se somete el expediente a información pública durante un plazo de un mes mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y en dos de los diarios de información general de mayor difusión en la Comunidad autónoma, en el que debe figurar el sitio donde se puede consultar el expediente. Durante dicho plazo, todas las personas que se muestren interesadas podrán consultar la documentación en horario de oficina los días laborables (de las 9 h. A las 14 h.) En las dependencias municipales de Urbanismo situadas en el núm. 9 de la calle Mayor, pudiendo asimismo hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Abrir un trámite de audiencia del expediente a fin de que las asociaciones más representativas puedan presentar alegaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley 27/2006, de 18 de julio por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación ciudadana y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Alcúdia 16 de marzo de 2016.

**El concejal delegado de Urbanismo**  
Joaquín Cantalapiedra Aloy

